

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—66.919.

GASCOIN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad Gascoin, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 31 de octubre de 2007, en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	29.748,97
Inmovilizado financiero	146.712,62
Deudores	3.740,00
Inversiones financieras temporales	103.670,31
Tesorería	1.392,85
Total activo	285.264,75
Pasivo:	
Capital social	61.904,25
Reservas	83.338,85
Pérdidas y ganancias	23.638,45
Acreedores a largo plazo	116.383,20
Total pasivo	285.264,75

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Pedro Cornet Serra.—67.654.

GESTIÓN TÉCNICA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOL DE ALAY BENALMÁDENA, SOCIEDAD LIMITADA

PERO, SOCIEDAD LIMITADA

RESIDENCIAL TORREALMÁDENA, SOCIEDAD LIMITADA

SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

Asimismo se comunica que fecha 25 de octubre de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las

sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), ratificaron los acuerdos de fusión que se llevaron a cabo con fecha 30 de junio de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede la emisión de nuevas participaciones sociales.

Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2006. No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, a 25 de octubre de 2007.—Miguel Sánchez Hernández, Administrador Único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—68.336.

1.ª 12-11-2007

GLOBALIA SISTEMAS Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBALIA SISTEMAS ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 17 de octubre de 2007 el socio único de cada una de las sociedades «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las so-

ciedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca y Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor (Balears), 17 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, María José Hidalgo Gutiérrez.—67.743.

1.ª 12-11-2007

GONDIRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 1 de octubre de 2007 procedió a aprobar por unanimidad el Balance final de liquidación, renunciando a su impugnación, procediéndose al reparto del haber social, y declarándose en consecuencia disuelta y liquidada la sociedad, siendo el balance final de liquidación el siguiente.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	480.869,54
Créditos a corto plazo	12.000
Hacienda Publica deudora por diversos conceptos	2.866,30
Inversiones financieras temporales	1.125,39
Tesorería	72.577,69
Total activo	569.438,92
Pasivo:	
Capital social	721.200,00
Reservas	12.149,99
Resultados de ejercicios anteriores	-160.225,45
Resultado de ejercicio	-3.685,62
Total pasivo	569.438,92

Castrillón, 6 de noviembre de 2007.—D.ª María Lidia Ramona Hortensia Beatriz González González, Liquidadora única.—68.401.

GONDIRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Gondira, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad, el día 26 de junio de 2007, la disolución de la sociedad, la apertura del período de liquidación, el cese de los miembros del órgano de administración y el nombramiento de Liquidador único.

Castrillón (Asturias), 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora única, María Lidia Ramona Hortensia Beatriz González González.—68.402.

GRANITOS MONTE FARO, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Granitos Monte Faro, S.A.», de 29 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 1.032.531,79 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, con la finalidad de resta-

blecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, y sin abono de ninguna suma a los accionistas, quedando un capital social resultante de 1.151.970 euros. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Rodeiro, 30 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón González López.—67.948.

GRANJA AVÍCOLA LLORENS, S. A.

El Administrador Único convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el 14 de diciembre de 2007 a las 17:30 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta y, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de Auditoría.

Llorenç del Penedès, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Manuel Viñas Mañé.—67.668.

GRUPO 2 REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMENORCA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, y Promenorca, sociedad limitada, sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Promenorca, sociedad limitada, sociedad unipersonal, por parte de Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantil absorbida que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los

anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—Los administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, y Promenorca, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, María Rosa Llano González y Leopoldo Arnaiz Eguren.—68.077.

2.ª 12-11-2007

GRUPO DIEZ GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en Ley de Sociedades Anónimas y por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el 18 de diciembre de 2007, a las doce horas, en Madrid, calle Buganvilla, número 6, portal 3, 1 planta, o si procede, el siguiente día 19 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, fijados para la primera con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá proceder al examen en el domicilio social de la empresa, calle Buganvilla, 6, portal 3, 1, Madrid, y solicitar de forma gratuita la entrega o envío de forma inmediata los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Diez Gestión, Sociedad Anónima, Victoria Romero del Hombrebueno Negrete.—67.991.

GRUPO ZALLE, S. L.

Ampliación de capital

En Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 2 de octubre de 2007, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Proceder a ampliar el capital social mediante la emisión de 44.000 nuevas participaciones sociales de 6,02 euros cada una de valor nominal.

Esta ampliación se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Derecho de preferente suscripción para los actuales socios, de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, ejercitable dentro del periodo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

b) Las participaciones deberán ser asumidas mediante aportaciones en dinero efectivo.

c) Lugar de suscripción: La cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad, 2048 0034 23 0340019033, en la oficina de Cajastur, sita en la calle Marquesa de Canillejas, 25, en Pola de Siero (Asturias).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Oviedo, 25 de octubre de 2007.—Administrador único, Miguel Ángel Zabala del Rey.—66.854.

GRUPOTEL DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 31 de octubre de 2007 la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la com-

pañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 54 euros a 45,70 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 8,30 euros, pasando el total capital social de setenta y seis millones noventa y un mil quinientos ocho euros (76.091.508) a sesenta y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y un euros con cuarenta céntimos (64.395.961,40). La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los socios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2006, aprobado por la Junta General de accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital social acordada por la Sociedad, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, y en los términos regulados por el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Can Picafort, 31 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, don Miguel Ramis Martorell.—68.404.

GUIEM ARTIGUES, S. L.

Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, por medio del presente anuncio, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en la cantidad de 100.000,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a socios, quedando el capital fijado en 20.202,42 euros y modificando en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos sociales. Lo que se publica a efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Arta, 29 de octubre de 2007.—Administrador único, Guillermo Artigues Esplugas.—66.865.

HEINEKEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por Acuerdo del Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», celebrado por escrito y sin sesión, el día 5 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida de Andalucía, 1, el próximo día 14 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, por falta de quórum, el día siguiente, 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que comprenden el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a Reservas Voluntarias.

Segundo.—Otorgamiento de facultades expresas para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los